

Por el qual se entienda en el dho. Busto
y en las pasturas e condiciones con el m^o
uengido desta ciudad que se apusiere y de
ello pagando cuenta ala ciudad Para
que con mejor acuerdo se provea lo
que conueniga e despachen requisitoria
con cores ala comarca Para que se p^oga
ne el dho. Busto e la costa Lapue el
receptor del servicio A parecer de los d^{os}
comisarios y consuecertificacion y fee
de ste auto se le pasara en cuenta

Y la ciudad distienda a gomez garciade al
caraz Regidor Para que pueda matar
unde cinco de maccos como de cabras de
sucua y que se calen pu meros de stedia

En este estado entraron Pedro felices de Ureta y
Martin nauano de que para regidores y estu
dieron en lo siguiente y perdones

Ansimesmo entro alonso de loba marin regidor

Y licenciado en quironero

Y miguel de conteras del ara

Y gomez garciade al caraz

